



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 17 de septiembre del año 2016, el Congreso de la Nación, mediante la Ley 27389 designó con el nombre de "Libertador Gral. José de San Martín" a la ruta nacional n° 40, que cruza de sur a norte toda la República.

La historia de la ruta 40 se remonta a la ley n° 11658 sancionada el 5 de octubre de 1932, a través de la cual se creó un Sistema Troncal de Caminos Nacionales y a la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) para administrarlo. La DNV enlazó una serie de caminos provinciales y formó una ruta principal al pie de la Cordillera y próxima a la frontera oeste del país, dándole origen a la mítica ruta, que por su dimensión se encuentra entre las 10 más extensas del mundo. Nace en el punto más austral del territorio continental Argentino, en el Cabo Vírgenes, en la provincia de Santa Cruz, llegando hasta la localidad fronteriza de Santa Catalina en Jujuy, pueblo que linda con Bolivia, a una altura de 3462 metros sobre el nivel del mar, en plena Puna jujeña.

En su recorrido atraviesa 206 pueblos y 11 provincias, 21 parques nacionales, 18 ríos, conecta múltiples pasos cordilleranos y fronterizos, lo cual muestra su importancia vinculando el país de norte a sur en su extremo occidental, constituyéndose en un producto turístico en sí misma por la diversidad de historias que en cada pueblo se encuentran, la variada y heterogénea oferta gastronómica y por la diversidad de paisajes que contiene.

Su atractivo turístico ha generado innumerables iniciativas, que van desde la conformación de organizaciones no gubernamentales que difunden las características de la Ruta, hasta textos literarios, además de infinidad de publicaciones turísticas que invitan a conocer la "columna vertebral de la Argentina" como se la llama.

El tramo que corresponde a nuestra provincia va desde El Bolsón hasta Bariloche (por la ex-RN 258) y desde allí hasta la boca del río Limay en la desembocadura del lago Nahuel Huapi, por la Ruta 237, a la altura de Dina Huapi, constituyéndose por las características del paisaje cordillerano en una de las vías de comunicación más bellas Río Negro.

Por la importancia que tiene la Ruta 40 "Libertador Gral. José de San Martín", estamos convencidos que destacar el tramo rionegrino redundará en una puesta en valor de las particularidades del paisaje provincial, toda vez que es cada vez mayor el tránsito de turistas en la zona. En este sentido proponemos que el gobierno provincial a través del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte instale en el Km 1914 y en el 2031, los extremos sur y norte respectivamente de la Ruta, en nuestra provincia cartelera que indique los lugares mencionados y la leyenda "Bienvenidos a Río Negro por la Ruta 40 Libertador Gral. José de San Martín" y "Buen Viaje por la Ruta 40 Libertador Gral. José de San Martín" con la identificación de Ministerio de Turismo y el logo de la ruta 40.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Turismo Cultura y Deporte, que vería con agrado se instale a la vera de la ruta nacional n° 40, a la altura de los kilómetro 1914 y kilómetro 2031 cartelera con la leyenda "Bienvenidos a Río Negro por la Ruta 40 Libertador Gral. José de San Martín" y "Buen Viaje por la Ruta 40 Libertador Gral. José de San Martín" respectivamente, con la identificación del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte y con el logo de la ruta nacional n°40.

Artículo 2°.- De forma